

quentas que seto maringo miquel
miralles. de los mill ducados
que seto maringo miquel
de la congre
Lagun

¿ sacaron las
quentas de centega
de miquel mira
de para el congre
de la

En la Villa de fortuna en los dias del mes de setien
te y siete de mes de julio de veinte y ocho años el concejo de esta villa
y regimiento desta villa de fortuna. escrivieron. alonso de vera y buente.
Joaquin alcaides de borcininos. jalonso soto. joan de miera

Regidores joan m. de caniguera. jura de. dixeron que
por quanto en virtud de la facultad. real. que en nonbre
de su magestad. y de sus reales caxas. jano miquel miralles
vis de la villa de fortuna. que para ello se le dio tomo
acento de la villa de fortuna. contenida. en la dha facultad.

real. que en fecha es. En diez y nueve de febrero de mill y setenta y
veinte y ocho años. y se fizo. de miquel de vera. secretario.
de la villa de fortuna. de la jurisdiccion desta
villa. civil. y criminal. alta. y baxa. meromuerto. y yuzorio.

En la qual se le manda. que dentro de los diez y siete dias de
esta fecha. para la villa de fortuna. de la dha jurisdiccion. y de la dha
villa. de miquel miralles. de los mill ducados. para gastos de la dha. villa.
y de la dha. villa. de miquel miralles. de los mill ducados. para gastos de la dha. villa.
y de la dha. villa. de miquel miralles. de los mill ducados. para gastos de la dha. villa.
y de la dha. villa. de miquel miralles. de los mill ducados. para gastos de la dha. villa.

En la forma y manera siguiente.

Cargos

Primera. se le hace cargo. al dho. miquel miralles. de los mill ducados. que
se le entregaron para gastos de la congre de la villa de fortuna.

Descargos

Primera. se por descargo el dho. miquel miralles. de los mill ducados. que
se le entregaron para gastos de la congre de la villa de fortuna. de la jurisdiccion desta villa. nuevo
cientos y treinta reales. En que entran los